



ORDENANZA N° 012695

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

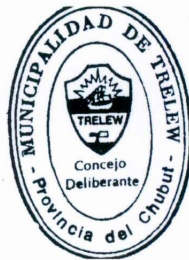
**DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES**

Trelew (Chubut), 22 de Noviembre de 2017  
Ref.: Expte. N° 26058 C.D.

Señor PRESIDENTE:

Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA**, que deroga en todos sus términos la Ordenanza N° 03659/91 y establece, la obligatoriedad de la limpieza desinfección semestral de las instalaciones internas de reserva y distribución de agua en el ejido municipal.

Luego de la lectura del mencionado **Proyecto**, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.



**JUAN SIMÓN CIMADEVILLA**  
VICEPRESIDENTE  
Comisión de Asuntos Legales  
Concejo Deliberante de Trelew

**MARCELA ALEJANDRA ROBERTS**  
PRESIDENTE  
Comisión de Asuntos Legales  
Concejo Deliberante de Trelew

RESPONSABLE
Resp. Area Comisiones
Firma Agente Actante
Aclaración

TRELEW (CHT), 07 de diciembre de 2017.

Ref.: Expte. N° 26058 C.D.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

11204

Visto la Ordenanza N° 03659/91, que establece la obligatoriedad de la limpieza y desinfección de tanques de agua.

Que es necesario derogar la mencionada norma legal, a fin de actualizar la reglamentación para lograr pautas claras en el cumplimiento de la misma, estableciendo los procedimientos de limpieza y desinfección de tanques, cisternas y red de agua interna; como así mismo la creación de un registro de personal capacitado para llevar a cabo dichas tareas.

Que el presente Proyecto de Ordenanza tiene como objetivo mantener la calidad higiénica del agua en nuestros domicilios, establecimientos públicos y privados (educativos, salud, comerciales, industriales, etc.).

Que es necesario realizar campañas de difusión dado que la mayoría de las enfermedades de origen hídrico pueden ser prevenidas asegurando una adecuada calidad del agua.

Que es necesario incorporar un régimen de sanciones a aplicar, como una herramienta más que contribuya a la concientización del cumplimiento de las normas legales en vigencia.

Que el presente proyecto, fue trabajado en conjunto con la Coordinación de Inspecciones Generales de la Municipalidad de Trelew.

  
Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

  
Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW (CHT), 07 de diciembre de 2017.

Ref.: Expte. N° 26058 C.D.

**POR ELLO:** - -

1 1 2 0 4

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1ro.): DERÓGASE**, en todos sus términos la Ordenanza N° 03659/91.

**ARTÍCULO 2do.): ESTABLÉCESE**, la obligatoriedad de la limpieza, desinfección semestral, de las instalaciones internas de reservas y distribución de agua en todo el ejido municipal.

**ARTÍCULO 3ro.):** Son responsables del cumplimiento de la presente Ordenanza los consorcios de edificios de departamentos, dueños, arrendatarios o encargados de locales de uso público, directores de hospitales, clínicas y residenciales geriátricas, hogares infantiles, establecimientos educacionales, edificios públicos, terminales de medios de transporte de pasajeros y en general los responsables de edificios, establecimientos industriales y comerciales, locales o unidades donde exista un depósito para almacenamiento de agua potable para uso humano.

**ARTÍCULO 4to.):** La limpieza y desinfección de tanques, cisternas y red interna de agua potable se realizarán con una **periodicidad mínima de 6 (seis) meses**, que se detalla a continuación:

**TIPO DE EDIFICIO O INSTALACIÓN:** Edificio de reparticiones públicas, hospitales, clínicas, institutos geriátricos, hogares infantiles, establecimientos educacionales, bares, restaurantes, rotiserías, establecimientos donde se elabore alimentos, hoteles, pensiones, terminales de transporte de pasajeros, clubes, gimnasios, lugares recreativos, establecimientos industriales y/o comerciales, etc.

**ARTÍCULO 5to.):** Los tanques de agua deben permanecer tapados, con sus correspondientes tapas en condiciones, no pudiendo ser reemplazadas por lonas o nylon.

**ARTÍCULO 6to.):** En cada edificio, el responsable del cumplimiento de la presente Ordenanza deberá contar con un Libro de Registro, rubricado por la Coordinación de Inspecciones Generales, en el que se consignará las fechas de limpieza y desinfección, constancia de inspecciones realizadas y registro de los resultados de análisis de agua que se hagan de acuerdo a las normas vigentes.

///

  
Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

  
Leticia Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW (CHT), 07 de Diciembre de 2017.

Ref.: Expte. N° 26058 C.D.

///

**ARTÍCULO 7mo.):** La Autoridad Sanitaria Municipal y/o Provincial quedan facultadas para realizar las inspecciones de control necesarias a los efectos de verificar el cumplimiento de la presente, pudiendo examinar las instalaciones, verificar el libro de registro, tomar muestras para su posterior examen (microbiológico, parasitológico, físico-químico) remitiéndolas a los laboratorios oficiales competentes y determinar en el acto de la inspección el cloro residual del agua almacenada.

11204 **ARTÍCULO 8vo.):** La limpieza y desinfección del sistema interno de reservas y distribución de agua se realizará de acuerdo con las normas técnicas que se establecen en el Anexo I (que forma parte de la presente, u otras prácticas reconocidas por Organismos competentes en la materia).

**ARTÍCULO 9no.):** Las determinaciones de cloro residual, la extracción de muestras y los análisis de agua se realizarán de acuerdo a las normas técnicas establecidas por el Ministerio de Salud de la Nación – Obras Sanitarias de la Nación.

**ARTÍCULO 10mo.):** Coordinación de Inspecciones Generales creará un registro de personal capacitado en limpieza y desinfección de depósitos y distribución de agua según el **Anexo II** (que forma parte de la presente).

**ARTÍCULO 11ro.):** En caso que esta tarea sea realizada por un particular deberá informar a la autoridad sanitaria municipal y realizar análisis microbiológico correspondiente en laboratorio oficial competente.

**ARTÍCULO 12do.):** A los efectos del adecuado cumplimiento de la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal, deberá implementar campañas de difusión y concientización. Dispondrá una campaña masiva de comunicación en los distintos medios.

**ARTÍCULO 13ro.): ESTABLÉCESE,** para el caso de incumplimiento de la presente Ordenanza las siguientes sanciones:

-Primera infracción: 3 Módulos.

-Segunda infracción: 6 Módulos.

-Tercera infracción: 9 Módulos .

  
Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

  
Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

///

TRELEW (CHT), 07 de Diciembre de 2017.  
Ref.: Expte. N° 26058 C.D.

///

**ARTÍCULO 14to.):** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

**ARTÍCULO 15to.):** REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 07 DIC. 2017 -

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11204

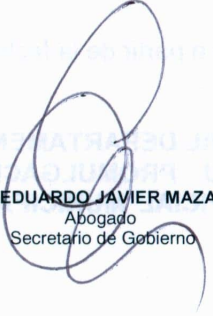



  
Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

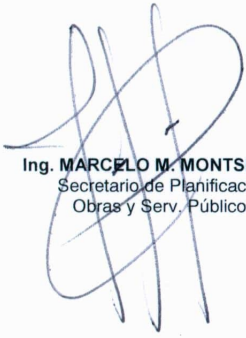
  
Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

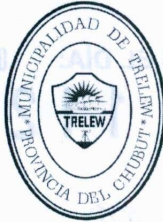
TRELEW, Chubut, 27 DIC 2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N° **012695**

  
**EDUARDO JAVIER MAZA**  
Abogado  
Secretario de Gobierno

  
**SERGIO ENRIQUE SARDÁ**  
Secretario de Hacienda

  
**Ing. MARCELO M. MONTSERRAT**  
Secretario de Planificación  
Obras y Serv. Públicos



  
**ADRIAN DARIO MADERNA**  
Intendente

TRELEW (CHT), 06 octubre de 2017

ANEXO I

LIMPIEZA DE TANQUES, CISTERNAS Y RED DE AGUA INTERNA

11204

PASO 1: LIMPIEZA:

- Cerrar entrada de agua de la calle.
- Vaciar parcialmente el tanque dejando aproximadamente 1/3 de agua.
- Cerrar salidas a la red interna del lugar.
- Agregar medio (1/2) litro de lavandina concentrada al tanque.
- Frotar piso, paredes y tapa del tanque con la ayuda de un cepillo o escoba limpia.
- Vaciarlo completamente.

PASO 2: DESINFECCIÓN:

- Abrir la puerta de entrada de agua al tanque o cisterna de la calle.
- Cuando se empieza a llenar de agua el tanque, agregar una (1) taza de lavandina concentrada si su tanque es de mil (1000) litros.
- Una vez lleno, abrir las salidas a la red interna.
- Luego, cerrarlas al sentir un fuerte olor a cloro.
- Cerrar la entrada de agua de la calle.
- Mantener cerrado el sistema por lo menos durante seis (6) horas.

PASO 3: ENJUAGAR:

- Abrir todas las canillas y salidas hasta vaciar completamente el sistema.
- Abrir la entrada de agua de la calle.
- Mantener abiertas las canillas hasta que el agua tenga olor y sabor a cloro aceptable.



Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew



Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew



Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew



Roberts Marcela Alejandra  
Pte. Comisión Legales  
CONCEJAL - TRELEW - CH

TRELEW (CHT), 06 octubre de 2017

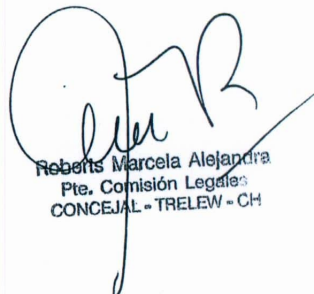
ANEXO II

11204 REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO

- Presentar Documento de Identidad y fotocopia de la hoja 1 y 2.
- Certificado de antecedentes extendido por la Policía de la Provincia del Chubut
- Realizar curso de capacitación de limpieza y desinfección de depósitos de agua, dictado por la Dirección Provincial de Salud Ambiental.
- Siempre que se realice un trabajo de limpieza y desinfección de un depósito de agua se deberá realizar análisis microbiológico en Laboratorio de la Dirección Provincial de Salud Ambiental.
- Toda persona incluida en el mencionado registro deberá presentar acreditación extendida por el municipio.



Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew



Roberts Marcela Alejandra  
Pte. Comisión Legales  
CONCEJAL - TRELEW - CH



Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew



Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew